

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las trece horas y cincuenta y dos minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintidós.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS, **El suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE LOS POZOS PERFORADOS**, de las características siguientes:

POZO NÚMERO TRES, Latitud 458,036.29, Longitud 296,735.78, Profundidad 5.90 m., Nivel de agua 3.40, Diámetro de Perforación 1.00.-

Todos ubicados en Área de ISTA, hacienda Sitio del Niño, porción diecisiete, Flor Amarilla, del municipio de ciudad Arce, departamento de La Libertad

Emítase el asiento de Inscripción **00003** a nombre del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA**, extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.



ASA
REGISTRO NACIONAL
DE LOS RECURSOS HÍDRICOS



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**